

RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 227/2024
ADJUDICACIÓN
Oruro, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

Cursa antecedentes del proceso de contratación bajo la Modalidad de *Contratación por Excepción*, para la: **"CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL TINGLADO Y GRADERÍAS U.E. JAIME ESCALANTE"**; de la Dirección de Infraestructura Educativa Salud y Deportes dependiente de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

CONSIDERANDO I:

Que, en fecha 05 de noviembre de 2024, en ambientes de la Unidad de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se habría procedido con el Acto de Apertura de Propuesta, tal como establece la convocatoria **con código interno G.A.M.O./EXC. Nº 005/2024 "CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL TINGLADO Y GRADERÍAS U.E. JAIME ESCALANTE"**; tal cual consta en el Informe emitido por la Comisión de Calificación, que a continuación se transcribe:

a) Datos del proceso de contratación:

PRECIO REFERENCIAL	PLAZO DE ENTREGA	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION
Bs. 875.650,30.-	120 días Calendario	calidad propuesta Técnica y costo

De acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de noviembre de 2024 emitido por la Comisión de Calificación se tiene lo siguiente:

b) Nómina de los participantes y precios ofertados.

Nº	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PROPUESTA ECONOMICA	TIEMPO DE EJECUCION PROPUESTO
1	CONS SACAMBAYA	JAVIER GOMEZ ESCOBAR	5197064019	Bs. 875.650,00.- (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)	120 días Calendario

c) Los resultados de la calificación.

La Comisión de Calificación en atribuciones conferidas por normativa vigente, según la metodología indicada en la convocatoria: calidad propuesta Técnica y costo, como resultado se recomienda la adjudicación del proceso de: **"CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL TINGLADO Y GRADERÍAS U.E. JAIME ESCALANTE"**, **código interno G.A.M.O./EXC. Nº 005/2024** al siguiente proponente:

d) Identificación del (de los) proponentes (s) adjudicado (s);

La Empresa CONS SACAMBAYA representada legalmente por JAVIER GOMEZ ESCOBAR con NIT 5197064019, con un plazo de entrega de 120 días calendario y con un monto de **Bs. 875.650,00.-** (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS).

e) Causales de descalificación, cuando corresponda.

No corresponde

f) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.

No corresponde

g) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

No corresponde

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 64 del Decreto Supremo Nº 0181, establece que el (RESPONSABLE DE CONTRATACIONES POR EXCEPCION) "La MAE de la entidad es responsable de las contrataciones por excepción.

El numeral 1, del inciso g) del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Nº 203/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, que **APRUEBA EL PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION** para el proceso de contratación: **"CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL TINGLADO Y GRADERÍAS U.E. JAIME ESCALANTE"**, establece que: "Una vez recibido el Informe de la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta, instruirá a la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos realizar a Resolución Ejecutiva de recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta.

Que, el Subnumeral 22.1, Numeral 22, del Documento Base de Contratación para empresas consultoras en la modalidad excepción del Proceso de Contratación de **"CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL TINGLADO Y GRADERÍAS U.E. JAIME ESCALANTE"**; manifiesta que: "La MAE, recibido el Informe de Evaluación y



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta".

Que, el Subnumeral 22.4, Numeral 22, del referido Documento Base de Contratación detalla la información que mínimamente debe contener una Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

POR TANTO:

LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA COMO RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO SUPREMO Nº 0181 Y ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (RE-SABS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO:

RESUELVE. -

Primero. - APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación G.A.M.O./P.U.E.P. Nº 1083/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Comisión de Calificación del proceso **con código interno G.A.M.O./EXC. Nº 005/2024 "CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL TINGLADO Y GRADERÍAS U.E. JAIME ESCALANTE"**.

Segundo. - En aplicación del numeral 1, del inciso g) del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Nº 203/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, que **APRUEBA EL PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION** del proceso de contratación: **"CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL TINGLADO Y GRADERÍAS U.E. JAIME ESCALANTE"**, se dispone ADJUDICAR al proponente La Empresa **"CONS SACAMBAYA"**, representada legalmente por **JAVIER GOMEZ ESCOBAR** con NIT 5197064019, con un plazo de entrega de **120 días calendario** y con un monto de **Bs. 875.650,00.- (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)**.

Tercero. - La Unidad Administrativa deberá notificar al proponente el resultado del proceso de contratación.

Cuarto. - La Unidad Administrativa registrar el proceso de contratación en el sistema de Información de Contrataciones Estatales - SICOES y la mesa de partes una vez suscrito el contrato.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Adnemar Wilcarani Morales

**ALCALDE MUNICIPAL
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

